



Sindicato independente específico
SOMOS DE XUSTIZA

Sindicato de
Traballadores da
Administración de
Xustiza

Contacta con nós:

A Coruña (Paco) **609.292.438**
Ferrol (María) **658.615.515**
Santiago (María José) **673.618.911**
Pontevedra (Kike) **605.128.068**
Vigo (Julián) **647.401.860**
Lugo (José Luis) **649.778.142**
Ourense (Conchi) **655.805.810**
e-mail: stajgalicia@gmail.com

REXISTRO XERAL DA XUNTA DE GALICIA
REXISTRO DO EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE PONTEVEDRA
PONTEVEDRA

Data 21/09/2017 10:52:19

ENTRADA 73624 / RX 1610291



ENRIQUE ARAÚJO MARTINEZ, Seretario General Territorial del Sindicato de Traballadores da Administración de Justicia (STAJ) en Galicia, con DNI 34 962 419-G, y con cuenta de correo electrónico stajgalicia@gmail.com

EXPONE:

PRIMERO: MUGEJU es un Organismo Público, dependiente del Ministerio de Justicia al que corresponde la gestión del Régimen Especial de la Seguridad Social del personal al Servicio de la Administración de Justicia regulado, entre otras normas, en el Texto Refundido de la Ley sobre la Seguridad Social del personal al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2000, de 23 de junio, y el Reglamento General del Mutualismo Judicial, aprobado por el Real Decreto 1026/2011, de 15 de julio, cuya acción protectora incluye, entre otros servicios y prestaciones, la asistencia sanitaria y la prestación farmacéutica.

SEGUNDO: Por lo que respecta a la prestación farmacéutica, ésta consiste en la dispensación a los beneficiarios de asistencia sanitaria, a través de los procedimientos establecidos reglamentariamente, de los medicamentos, fórmulas magistrales, efectos y accesorios farmacéuticos y otros productos sanitarios, reconocidos por la legislación vigente, y con la extensión determinada para el Sistema Nacional de Salud.

TERCERO: Los facultativos que tienen a su cargo la asistencia sanitaria pueden prescribir, de acuerdo con las instrucciones que al efecto establezca MUGEJU, los medicamentos, fórmulas magistrales, efectos y accesorios farmacéuticos y otros productos sanitarios reconocidos por la legislación sanitaria vigente que sean convenientes para la recuperación de la salud de sus pacientes.

CUARTO: En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, el Estatuto de Autonomía establece como competencia propia el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación básica en materia de sanidad interior. Como consecuencia de esta competencia han sido aprobadas diversas normas legales, entre las que cabe señalar la Ley 1/1989, de 2 de enero, de creación del Servicio Gallego de Salud; la Ley 8/2008, de 10 de julio, de salud de Galicia y el DECRETO 206/2008, de 28 de agosto, de receta electrónica.





Sindicato de
Traballadores da
Administración de
Xustiza

Sindicato independente específico
SOMOS DE XUSTIZA

Contacta con nós:

A Coruña (Paco) **609.292.438**
Ferrol (María) **658.615.515**
Santiago (María José) **673.618.911**
Pontevedra (Kike) **605.128.068**
Vigo (Julián) **647.401.860**
Lugo (José Luis) **649.778.142**
Ourense (Conchi) **655.805.810**
e-mail: stajgalicia@gmail.com

QUINTO: La Consellería de Sanidade, a través del Servicio Gallego de Salud (SERGAS), asume las funciones de desarrollo y la coordinación de la política autonómica en relación con la ordenación de la prestación farmacéutica y la ejecución de la legislación del Estado sobre productos farmacéuticos y sanitarios. Asimismo, desarrolla los programas orientados a la racionalización y calidad del empleo de los recursos farmacoterapéuticos en la prescripción, distribución y dispensación de medicamentos y productos sanitarios, en los términos previstos en la legislación vigente, así como el seguimiento y evaluación de la ejecución del Concierto de la prestación farmacéutica con las oficinas de farmacia.

En la Comunidad Autónoma gallega están plenamente implantados los soportes informáticos para la gestión de la prescripción y dispensación de los medicamentos y desarrollado un sistema de receta electrónica en todo el territorio. La receta electrónica se desarrolló en colaboración con las oficinas de farmacia de Galicia, a través de la intermediación de los colegios oficiales de farmacéuticos de A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra para la puesta en marcha del proyecto de receta electrónica en la Comunidad Autónoma de Galicia.

SEXTO: el Servizo Galego de Saúde presta la asistencia sanitaria a los titulares de MUGEJU y a sus beneficiarios, que en el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Galicia, hayan optado por su percepción a través de la red pública del Sistema público de salud. En este sentido, con la receta electrónica ha mejorado la calidad asistencial, la calidad de la información sobre la historia farmacoterapéutica de los pacientes y la seguridad en el uso de los medicamentos facilitando el seguimiento farmacoterapéutico y la accesibilidad del paciente al reducir los desplazamientos y trámites relacionados con los tratamientos crónicos

SÉPTIMO: En Galicia, a las personas beneficiarias del Sistema público de salud y titulares de MUGEJU no se les está dispensando los medicamentos en las farmacias, a pesar de que en las mismas se puede visualizar la prescripción facultativa. El/la farmacéutico/a homologado/a puede acceder al sistema con la correspondiente tarjeta del beneficiario pero no están autorizados para la dispensación del medicamento por esta vía, sino que deben llevar el talonario de recetas, con el perjuicio que esto acarrea al usuario/a.

OCTAVO: El beneficio de integrar a los titulares y beneficiarios de MUGEJU en el Sistema de información de receta electrónica del Sistema Sanitario Público de Galicia es indiscutible y muy ventajoso, teniendo en cuenta el escaso camino técnico que falta para consumir la plena implantación de la receta electrónica en Galicia con los titulares de MUGEJU beneficiarios del





Sindicato de
Traballadores da
Administración de
Xustiza

Sindicato independente específico
SOMOS DE XUSTIZA

Contacta con nós:

A Coruña (Paco) **609.292.438**
Ferrol (María) **658.615.515**
Santiago (María José) **673.618.911**
Pontevedra (Kike) **605.128.068**
Vigo (Julían) **647.401.860**
Lugo (José Luis) **649.778.142**
Ourense (Conchi) **655.805.810**
e-mail: stajgalicia@gmail.com

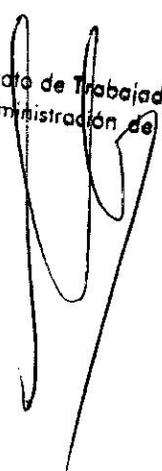
sistema público de Salud de Galicia; dado que el proceso de integración está prácticamente finalizado, por todo lo expuesto,

STAJ SOLICITA:

La plena implantación en la Comunidad Autónoma de Galicia de la receta electrónica a los beneficiarios del Sistema público de salud y titulares de MUGEJU, mediante un Convenio o Acuerdo de colaboración en este campo entre la MUGEJU y el SERGAS, tal y como se ha implantado en otras Comunidades Autónomas.

Pontevedra a 19 de junio de 2017.

 **www.staj.es**
Sindicato de Trabajadores de
la Administración de Justicia



MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL

C/ Marqués del Duero, 7 28001 MADRID



Staj, Sindicato de Trabajadores de la Administración de Justicia.
Único sindicato Independiente y Específico de la Administración de Justicia

